

Venta de Coacoyunga.

La Esera de venta es de 18 de Mayo de 1850,
ante el Sr. Lueva en cantidad de vein-
tisiete mil trescientos sesenta y nueve.

Quedo restando al otorgar la escritura
na quince mil trescientos sesenta y
nueve pesos a pagarlos con abonos
de a dos mil pesos anuales que
comenzaran en 21 de Agosto de 1850
con redito de cinco por ciento anual,
y con condicion que si defade de pa-
sar un año sin hacer el abono, el
Sr. Duque tendra derecho a cobrarle
todo el resto. Es obligacion del compra-
dor pagar la alcabala.

El vendedor se obligó a entregarle
los titulos primordiales cuando los
esciba el Sr. D. Agustín Suarez de

Perido se le vendio bajo los linderos q
la cimen segun y como la ha poseido
el otorgante y sus causantes

El comprador hizo constar haber pa-
gado la alcabala y las contribuciones.

El vendedor esta obligado a la vic-
cion seguridad y saneamiento

No esta pagada la alcabala
aunque ~~la alcabala~~ ^{atras de} ~~lo dice~~ ^{que} y solo
se pagaron las contribuciones.